Edificio Hospital Real Plaza Falla 8 11003 Cádiz Tel. 956 015037 https://personal.uca.es/

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO **CURSO 2020-2021**

DEPARTAMENTO

Derecho Público

ÁREA

Filosofía del Derecho

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD	
1.1	Doctorado		Temática en Filosofía del Derecho	
1.2	Máster Oficial		Contenido relacionado con la Filosofía del Derecho	
1.3	Licenciatura o Grado		Derecho	

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.	Docencia reglada en centros universitarios		Filosofía del Derecho
2.	Otra docencia en centros universitarios		Filosofía del Derecho

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Filosofía del Derecho
3.2	Artículo en revistas		Filosofía del Derecho
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Filosofía del Derecho

BLOQUE IV. EXPERIENCIADE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Filosofía del Derecho
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Filosofía del Derecho

MOTIVACIÓN:

Las características propias del contrato de sustituto requieren de una especialización absoluta de los candidatos en Filosofía del Derecho, al objeto de que puedan cubrirse sin necesidad de preparación previa y con carácter

Código Seguro de verificación:tQ2Ns3puTE5FvXJOHM9xvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. FIRMADO POR ADOLFO JOSE MARTIN JIMENEZ **FECHA** 12/04/2021 PÁGINA ID. FIRMA angus.uca.es 1/2



Vicerrectorado de Profesorado Área de Personal

Edificio Hospital Real Plaza Falla 8 11003 Cádiz Tel. 956 015037 https://personal.uca.es/

inmediato las contingencias que pudieran sobrevenir con las debidas garantías para la calidad de la docencia en esta rama del Derecho. Ello justifica que se tome en consideración, únicamente, la total afinidad.

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, de fecha: ocho de abril de dos mil veintiuno, pendientes de ser ratificados por el Consejo de Departamento.

Fdo: D. Adolfo J. Martín Jiménez Director del Departamento de Derecho Público

Código Seguro de verificación:tQ2Ns3puTE5FvXJOHM9xvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR ADOLFO JOSE MARTIN JIMENEZ		FECHA	12/04/2021	
ID. FIRMA	angus.uca.es	tQ2Ns3puTE5FvXJOHM9xvg==	PÁGINA	2/2

tQ2Ns3puTE5FvXJOHM9xvg==



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021

DEPARTAMENTO:	Derecho Público
ÁREA:	Filosofía del Derecho

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, reunida el día 8 de abril de 2021, acuerda aprobar los siguientes criterios generales, pendientes de ser ratificados por el Consejo de Departamento.

1. Otros méritos de investigación:

- Pertenencia a Grupos de Investigación reconocidos oficialmente y que desarrollen líneas en el ámbito de Filosofía del Derecho.
- Participación en Proyectos de Investigación de Filosofía del Derecho.
- Participación en actividades organizadas por el Área de Filosofía del Derecho de la UCA.
- Estancias de investigación en otros centros relacionadas con Filosofía del Derecho.
- Contratos vinculados a la investigación en Filosofía del Derecho.
- Otras publicaciones relacionadas con la Filosofía del Derecho no incluidas en el Bloque III.
- Artículos aceptados o en revisión en revistas de Filosofía del Derecho.
- Participación como ponente o comunicante en Jornadas, Congresos, Simposios o Seminarios Científicos en materias relacionadas con la Filosofía del Derecho.
- Participación como asistente en Jornadas, Congresos, Simposios o Seminarios Científicos en materias relacionadas con la Filosofía del Derecho.
- Alumno/a colaborador/a en Filosofía del Derecho.
- Premio extraordinario de Fin de carrera en Grado o Máster.

2. Otros méritos de docencia:

 Conferencias, ponencias y participación en Congresos sobre temas de Filosofía del Derecho (no valorados en el apartado 2.2).

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado/Máster, y participación en Comisiones de TFG y
- Participación en proyectos con interés para la docencia.
- Otras estancias formativas o de docencia nacionales o internacionales (Erasmus o similar).
- Cursos de formación docente, tanto presencial como on-line.
- Acreditación de competencias lingüísticas.

3. Otros méritos profesionales y de gestión:

- Gestión universitaria, incluida la participación en comisiones y grupos de trabajo creados por centros o el Departamento de Derecho Público.
- Actividad de gestión en otras entidades públicas.
- Actividad de gestión de I+D+i.
- Otra actividad profesional que sea relevante para la investigación y la docencia de la Filosofía del Derecho.

Fdo.: D. Adolfo J. Martín Jiménez Dtor. Dpto. Derecho Público

Código Seguro de verificación:HR2dMaqs6BKVPE3DrcFNig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR ADOLFO JOSE MARTIN JIMENEZ FECHA 12/04/2021			12/04/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	HR2dMaqs6BKVPE3DrcFNig==	PÁGINA	2/2

HR2dMaqs6BKVPE3DrcFNig==